

ANEXO C: Subvenciones para Apoyo a la Consolidación, el Crecimiento y la Mejora de las Empresas.

Plazo de solicitudes: Hasta el 30 de septiembre 2020

Importe total 9,500 €.

Cuantía máxima por empresa: 1.000 €, para las empresas que hayan llevado a cabo acciones para la consolidación, ampliación o mejora de sus empresas **desde el día 1 de enero al 30 de junio de 2020.**

Se considerarán subvencionables los siguientes conceptos (inversiones):

1. Adquisición de equipos para procesos de información, adquisición de mobiliario y maquinaria.
2. Obras y reformas de locales.
3. Diseño de Página web corporativa.